



Resolución Ministerial *N° 028-2024-MINAM*

Lima, 13 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, en adelante la Directiva, establece el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal a) del numeral 7.2.2 de la Directiva dispone que el Titular Saliente de la entidad conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos de la Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado;

Que, el numeral 6 del citado Glosario de Términos establece que el ETTS es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo está conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige, y de acuerdo con el numeral 8 del Glosario en mención este rol recae en el/la Secretario/a General, quien supervisa los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el ETTS, liderando el desarrollo de sus actividades;

Que, de acuerdo con la normativa precitada, corresponde conformar el ETTS;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS del Ministerio del Ambiente, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- Secretario/a General del Ministerio del Ambiente, como Funcionario/a Responsable.
- Jefe/a de Gabinete de Asesores.
- Jefe/a de la Oficina General de Administración
- Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- El Equipo de Transferencia conformado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, cumple las funciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Albina Ruiz Ríos
Ministro del Ambiente